

22-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del tres de enero de dos mil diecinueve. -

Proceso de conformación de estructuras cantonales en la provincia de San José, por el “Partido Nueva República”.

Mediante auto 844-DRPP-2018 de las doce horas con cuarenta y seis minutos del veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, este Departamento le señaló al Partido Nueva República que, con respecto a las designaciones realizadas en la provincia de San José, las estructuras de los cantones de: **Central, Mora, Montes de Oca, Turrubares y León Cortés Castro**, se encontraban completas y sin ninguna inconsistencia. No obstante, en la estructura cantonal de: **Dota**, quedaba pendiente de subsanar la inconsistencia advertida mediante los autos 618-DRPP-2018 del veintiséis de noviembre del dos mil dieciocho y 804-DRPP-2018 del dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho y por lo tanto no se autorizó la celebración de la asamblea provincial de San José.

Posteriormente, mediante auto n.º 19-DRPP-2019 de las nueve horas cincuenta y un minutos del tres de enero de dos mil diecinueve, este Departamento acreditó de forma completa la estructura del cantón de Dota.

En virtud de lo anterior, al comprobarse que el Partido Nueva República completó satisfactoriamente todas las estructuras de las asambleas cantonales de la provincia de San José, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, **se autoriza para que continúe con la celebración de la Asamblea Provincial.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la

notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm

C: Expediente N° 253-2018, Partido Nueva República.

Ref., N°.: 4006, 4012, 4017, 4019, 4021, 4027, 4032, 4039, 4066, 4069, 4195, 4200, 4202, 4204, 4208, 4211, 4217, 4268, 4273, 4293, 4304, 4368, 4378, 4413, 5481, 6145 – **2018**

Autos: 524, 527, 528, 534, 538, 543, 552, 553, 555, 558, 562, 563, 565, 593, 603, 604, 616, 618, 622, 623, 804 - **2018**